



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 51/2025

LICITACIONES PÚBLICAS

Dirección de Compras y Contrataciones

Municipio de Roca 
C.P.N. P.B.C.R.O.D. Dra. MARIA E. SORIA
SECRETARIO DE HACIENDA INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 51/2025

CONCESION DE ESPACIOS GASTRONOMICOS FIESTA DE LA MANZANA 2026

OBJETO: Concesión de los Espacios Gastronómicos dentro del predio de la Fiesta Nacional de la Manzana Edición 2026. El evento durará 3 (Tres) noches consecutivas: viernes 20, sábado 21 y domingo 22 de febrero del 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: Sin Presupuesto Oficial.-

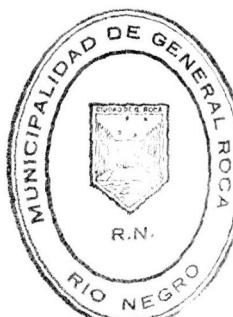
VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil)

FECHA LIMITE PARA PESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán hasta el día 09 de Enero de 2026 a las 12:30 hs en mesa de entradas de la Municipalidad de General Roca, calle Mitre N° 710.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: El día lunes 12/01/2026 a las 10.30 hs. en el Concejo Deliberante de la Ciudad de General Roca, sito en la Calle Av. Roca intersección Calle Villegas.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Hasta la notificación de la resolución de Adjudicación.

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 51/2025

CLAUSULAS LEGALES GENERALES

Artículo 1: Los derechos y obligaciones que deriven de la presente Licitación se regirán por las bases generales que integran las especificaciones del articulado siguiente.-

Artículo 2: CONSULTA DE PLIEGOS: Los interesados en formular propuestas podrán realizar consultas sobre los pliegos de bases y condiciones en la Dirección de Contrataciones y en la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad de General Roca, calle Bartolomé Mitre N°: 710. Teléfonos N°: 298 431414 (int 2213) o 2984 631293 o a los correos electrónicos: rsagliashchi@generalroca.gob.ar; fsandoval@generalroca.gob.ar; mmanrique@generalroca.gob.ar; lbarrera@generalroca.gob.ar; rvalloggia@generalroca.gob.ar

Artículo 3: COMPRA DE PLIEGOS: Los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser descargados de la página del Municipio <http://fnm.generalroca.gob.ar> o www.generalroca.gob.ar y se podrán abonar por cualquier medio de pago habilitado, debiendo incorporar el comprobante original en el sobre de la propuesta.

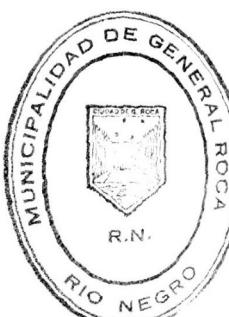
El importe del mismo será tomado como pago a cuenta de los valores ofertados en caso de salir adjudicado

No se venderá más de un pliego por persona. Las oferentes que no fueran adjudicados perderán el valor del pliego careciendo de derecho al reintegro del mismo.-

Artículo 4: APERTURA DE SOBRES: Serán abiertos **el lunes 12 de enero del 2026 a las 10:30 hs.** en el Concejo Deliberante de la Ciudad de General Roca, sito en la calle Av. Roca y Villegas, en presencia de los funcionarios respectivos y los interesados que deseen asistir, quienes podrán verificar la existencia y procedencia de los sobres dispuestos a ser abiertos, suscribiéndose posteriormente al acta de apertura correspondiente.- Si el día fijado fuera feriado o asueto administrativo, la apertura de esta Licitación Pública tendrá lugar el primer día hábil siguiente al establecido, en el mismo horario.-

Sólo se considerarán las propuestas presentadas hasta el **día 09 de Enero de 2026 a las 12.30 hs. En mesa de entradas de la Municipalidad.** Las que se reciban por correspondencia u otra vía con posterioridad, serán acumuladas al expediente, sin abrir, y dejándose constancia en el sobre del día y hora de recepción.-

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 51/2025

Artículo 5: MANTENIMIENTO DE OFERTA: Hasta el dictado de notificada la resolución de Adjudicación.

Artículo 6: EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La presentación de las Ofertas significa que el Oferente tiene pleno conocimiento y aceptación de lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 7: DE LA ADJUDICACION: La Municipalidad integrará para la presente Licitación una Comisión de pre-adjudicación con funcionarios de la misma. La Comisión emitirá dictamen de preadjudicación, de carácter no vinculante, que proporcionará a la Intendenta Municipal un análisis para el dictado del acto administrativo, con el cual se concluya el procedimiento, donde se evaluará los aspectos formales y sustanciales de las ofertas.-

La Comisión de pre-adjudicación se reserva el derecho de solicitar a los Oferentes, durante el proceso de estudio y hasta la adjudicación, cualquier tipo de información o documentación que considere necesaria, sin que ello dé lugar a reclamo alguno.-

El dictamen de pre-adjudicación a que se hace alusión, se comunicará y difundirá en el Transparente de la Secretaría de Hacienda de este Municipio a partir del Miércoles 21 de Enero del 2026 y por el término de 3 (tres) días hábiles, a fin de que todos los participantes de la presente Licitación tomen conocimiento.-

La Municipalidad se reserva la facultad de adjudicar en forma total o parcial o de rechazar todas las propuestas, sin que la presentación de las mismas otorgue derecho a los proponentes a su adjudicación, no teniendo en tal sentido derecho a formular reclamo alguno.-

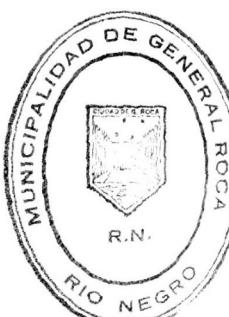
Se deja claramente establecido que la preadjudicación no causará estado, ni derecho, ni acreencia alguna a favor del oferente.-

CLAUSULAS LEGALES PARTICULARES

Artículo 8: OBJETO y BASE DE OFERTAS: Concesión de los espacios gastronómicos dentro del predio de la Fiesta Nacional de la Manzana Edición 2026. El evento durará 3 (Tres) noches consecutivas: viernes 20, sábado 21, domingo 22 de febrero del 2026.

a) Se licitarán los siguientes espacios dentro del sector denominado “Sector Gastronómico”:

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 51/2025

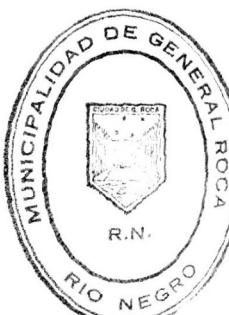
ITE M	CATEGORÍA*	Medi- das aprox.	Productos autorizados para la venta	Cantida- des	Precio Base
1	PUESTO DE COMIDA CON FUEGO	8X12	Carne asada / Choripán / Hamburguesa / Papas Fritas / Bebidas con y sin alcohol licitadas	14	\$4.000.000,-
2	PUESTO DE COMIDA SIN FUEGO (sin carro)	8X8	Panchos /Hamburguesas / Pizza / Papas Fritas / Bebidas con y sin alcohol licitadas - Otro menú de comida deberán detallar propuesta.	8	\$ 3.000.000,-
3	CARRO / FOODTRUCK DE COMIDA	8X4	Panchos /Hamburguesas / Pizza / Papas Fritas / Bebidas con y sin alcohol licitadas - Otro menú de comida deberán detallar propuesta de acuerdo a la habilitación del carro.	27	\$ 3.000.000,-
4	CARRO PANCHERO EXCLUSIVO	3X3	Panchos/Papas Fritas / Bebidas sin alcohol licitadas	4	\$ 1.850.000,-
5	HELADERIA	8X8	Helados únicamente. Deberán detallar la forma de Expendio y marca de helado	1	\$ 1.300.000,-
6	CARRO de DULCES, WAFLES, HELADOS, CHURROS	8X4	Dulces, repostería, waffles etc. de acuerdo a la habilitación del carro. Bebidas sin alcohol licitadas	5	\$ 850.000,-
7	KIOSCO	8X8	Artículos de kiosco, Bebidas sin alcohol licitadas y cerveza en lata únicamente	2	\$ 1.900.000,-
8	CARRO POCHOCERO	3X3	Pochoclo / Garrapiñada / Copo de Azúcar. NO Venta de Bebidas	4	\$ 600.000,-
9	CERVECERÍAS ARTESANALES con carro	4X4	únicamente productor/fabricante de cerveza artesanal de la localidad de General Roca	10	\$ 5.000.000,-
10	PUESTO DE BEBIDAS con carro preferentemente	8x4	Jugos / Tragos / Sidra / Vino /cervezas únicamente industriales, queda excluida cerveza tirada o artesanal.	5	\$ 3.200.000,-

*Ítem (10) tendrán prioridad los carros. En caso de presentar propuesta con estructura (sin carro) deberá cumplir con las pautas y requisitos bromatológicos.

Todos los carros gastronómicos deberán contar con la habilitación municipal vigente.

Respecto a la disposición de sillas, bancos o mesas / tablones a cargo de los adjudicatarios, se informará oportunamente.

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 51/2025

b) Se licitaran los siguientes espacios dentro del sector denominado “Sector Tribunas”:

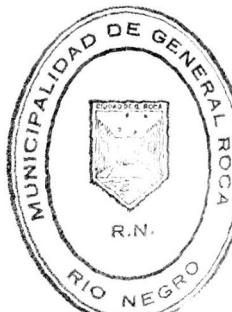
Se licitarán **12 PUESTOS GASTRONOMICOS CON UBICACIÓN DEBAJO DE LAS TRIBUNAS.**

Quienes realicen propuestas deberan cumplir los requisitos bromatológicos que se detallan a continuación:

- 1) Deben contar con cocina habilitada en Gral. Roca. En caso de provenir de otra ciudad detallar propuesta, presentar habilitacion comercial y medio de transporte para ser evaluado por Dirección de Seguridad Alimentaria.-
- 2) El puesto debe contar con provisión de agua y bacha de lavado
- 3) La propuesta gastronómica debe ser del tipo comida rápida, con terminación en el puesto (sin elaboración en el lugar)
- 4) Enviar propuesta gastronómica detallada
- 5) Deberán contar con equipos de frío en cantidad suficiente para la actividad (heladeras/freezers)
- 6) Todos los alimentos a comercializar deben ser del tipo envasados con sus registros correspondientes. Enviar previamente para evaluación
- 7) Cada espacio/ estructura asignada cuenta con una superficie aproximada de 5 mts por 5 mts,
- 8) Los manipuladores deben contar con carnet nacional de manipulación de alimentos vigente
- 9) Requisitos técnicos del gas envasado:
Deben contar con cañería epoxi con llave de corte en cada artefacto y amurada a estructura del stand
Los artefactos a gas deben estar conectados con chicote homologado, no con manguera
Las garrafas o tubos de 45 kg deben quedar sujetos a algo fijo para evitar caídas
No deben acumularse más de dos garrafas en el puesto

PUESTO	CATEGORÍA*	Medidas aprox.	Precio Base
1	SHAWARMA comidas árabes	5x5	\$5.500.000,-
2	TEQUEÑOS comidas venezolanas	5x5	\$5.500.000,-
3	PAPAS FRITAS Y SUS VARIANTES	5x5	\$5.500.000,-
4	TACOS comidas mexicanas	5x5	\$5.500.000,-
5	HAMBURGUESAS	5x5	\$5.500.000,-
6	EMPANADAS	5x5	\$5.500.000,-

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 51/2025

7	PIZZAS y/o PASTAS	5x5	\$5.500.000,-
8	POLLO FRITO	5x5	\$5.500.000,-
9	SANDWICHERIA	5x5	\$5.500.000,-
10	BEBIDAS/TRAGOS/VINOS/CERVEZAS/VERMUT	5x5	\$5.500.000,-
11	PROPUUESTA LIBRE A DEFINIR POR LA ORGANIZACIÓN	5x5	\$5.500.000,-
12	PROPUUESTA LIBRE A DEFINIR POR LA ORGANICACIÓN	5x5	\$5.500.000,-

Todos los puestos, sin excepción, deberán someterse a los controles y exigencias impuestas por la Dir. De Seguridad Alimentaria quien finalmente autorizará o declinará las propuestas.

Todos los puestos deberán reunir los requisitos establecidos en el anexo II. El Municipio podrá no otorgar la habilitación hasta tanto se cumplimenten los requisitos.

Se valorará especialmente a los oferentes que demuestren experiencia comercial en ediciones anteriores de la Fiesta Nacional de la Manzana.

El Municipio podrá variar la cantidad y ajustar las medidas de puestos a licitar de acuerdo a la disponibilidad.

Artículo 9: OFERENTES: Podrán participar del presente llamado formulando propuestas únicamente personas humanas, sociedades o asociaciones con capacidad para obligarse.

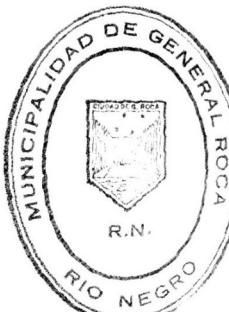
Para los puestos identificados como **Sector Gastronómico exclusivamente radicadas en la ciudad de General Roca**. En caso de quedar espacios vacantes, la comisión, con fundadas razones y en casos especiales, se reserva el derecho de aceptar propuestas de oferentes de otras localidades.

Para los puestos identificados como **Sector Tribunas** se aceptaran propuestas provenientes de otras localidades, las cuales serán evaluadas por la Dirección de Seguridad Alimentaria.

a) Requisitos generales

PERSONAS HUMANAS: Para el caso que el oferente sea una persona de existencia visible: deberá ser persona capaz en todos los términos del Código Civil y Comercial, presentar copia

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 51/2025

del DNI, LC o LE según los casos y encontrarse inscripto ante la ARCA, Ingresos Brutos y presentar constancia de CUIT.-

PERSONAS JURIDICAS: Para el caso que el oferente sea una persona de existencia ideal, deberá encontrarse legalmente constituida; acompañar copia del Contrato Social y sus modificaciones con la constancia de inscripción en el Registro correspondiente o copia de Poder en caso de corresponder.

b) inhabilitados:

No podrán ser oferentes:

Las personas humanas o jurídicas que tengan causas pendientes por estafa o delitos contra la propiedad.-

Las empresas en las que actúen como directores o administradores agentes de la administración pública, nacional, provincial o municipal.-

Los quebrados mientras no obtengan su rehabilitación y los que tuvieren concurso de acreedores y cuyo acuerdo se encuentran pendiente de homologación.-

Los que se encontraren suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores y contratistas de la Municipalidad de General Roca.-

Los condenados en juicio y con sentencia firme por el cobro de tasa, impuestos y contribuciones municipales y que no hayan dado cumplimiento de las sanciones.-

.Los que no tuvieren la libre disposición de sus bienes.-

Artículo 10: FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

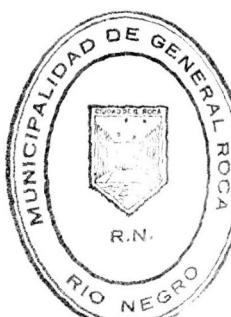
Las ofertas se presentarán hasta el día 09 de Enero de 2026 a las 12:30 hs en mesa de entradas de la Municipalidad de General Roca, calle Mitre N° 710, y estarán integradas por los siguientes requisitos:

Un sobre cerrado, indicando el número de la licitación Pública a la cual se va a participar con indicación del día y hora de apertura, además **deberán indicar el ítem y Sector (ver Anexo de Cotización) seleccionado** por el que participa. Estos datos deben indicarse en el frente del sobre, sin membretes ni inscripciones que individualicen al Oferente, y en su interior deberá contener la oferta del anexo 1 del pliego.-

Además deberá incluir la documentación que se detalla a continuación:

- Se deberá suscribir en idioma y moneda nacional, en la Planilla de Cotización Anexa (Anexo I), firmado en todas sus fojas, por el oferente o su representante legal, con poder suficiente;

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



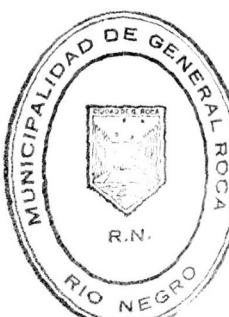
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 51/2025

- B) En moneda argentina (PESOS), en números, a consumidor final, incluyendo todos los impuestos, de manera tal que refleje el valor total;
- C) Sin tachaduras o interlineaciones, que no estén debidamente salvadas o aclaradas, al pie de la oferta y nuevamente firmados por el Oferente;
- D) El Pliego de Bases y Condiciones Oficial y sus anexos con cotización (Original) **FIRMADO** por el proponente, con su respectiva aclaración, en todas sus hojas;
- E) **Constancia original de compra del pliego,**
- F) Fotocopia de DNI en caso de persona humana y copia del Estatuto y modificaciones aprobado por Personas Jurídicas en caso de personas de existencia ideal.-
- G) Fotocopia de la Constancia de Inscripción en la ARCA (indicando N° de C.U.I.T., su situación ante el I.V.A. e Impuesto a las ganancias), no debiendo ésta superar el año de la fecha de su emisión y constancia de inscripción en la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro o Convenio Multilateral, en todos los casos vigentes.
- H) Libre deuda Municipal
- I) Los carros deberán acompañar copia de la habilitación municipal vigente.

Artículo 11: CAUSAS DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: La omisión de los requisitos exigidos en el artículo anterior en **los puntos A, B, C ,D ,E ,F ,H** serán causal de rechazo de la Oferta por la autoridad competente.- La omisión de los requisitos exigidos en el artículo anterior en **los puntos G , I** podrán ser cumplimentados hasta 2 días hábiles posteriores contados desde la realización del Acto de Apertura, caso contrario será desestimada la propuesta presentada por la autoridad competente.-

- A) Causales de rechazo de la oferta:
- B) Las tachaduras o raspaduras en partes fundamentales, que no estén debidamente salvadas;
- C) No ingresen a sobre cerrado;
- D) Estén escritas con lápiz;
- E) Contengan cláusulas que se contrapongan con las del Pliego de Bases y Condiciones;
- F) Ofrezcan variantes no previstas en el Pliego, o se realice sin cotizar el objeto básico o sin definir el monto total de la oferta;
- G) Contengan algún vicio que importe su nulidad absoluta;

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 51/2025

Ninguna oferta podrá ser desestimada en el Acto de Apertura, pero sí observadas, correspondiendo a la autoridad competente el análisis de aquellas que hubieran sido observadas, antes de proceder a declararlas incursas en causal de rechazo.-

Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el Acto de Apertura, serán consideradas durante el estudio posterior de las propuestas, pudiendo originar rechazos por parte de los organismos municipales competentes.-

Artículo 12: FACTURACION: Las ventas realizadas por los puestos gastronómicos deberán ser instrumentadas conforme normativas dictadas por ARCA y ART de Río Negro.-

Artículo 13: PERSONAL: El adjudicatario es exclusivo responsable del pago de los salarios, remuneraciones, adicionales y todo otro ingreso y/o tributo o contribución establecida en las leyes laborales y/o los convenios colectivos de trabajo aplicables a la actividad, así como las contribuciones al sistema de seguridad social y/o obras sociales. El adjudicatario se obliga a mantener indemne a la Municipalidad de General Roca frente a cualquier reclamo de naturaleza laboral, contractual o por accidentes laborales del personal destinado para la prestación del servicio.

El personal que afectara a la prestación del servicio deberá contar con carnet nacional de Manipulación de Alimentos vigente.-

Artículo 14: INSTALACION, HIGIENE Y SEGURIDAD DEL ESPACIO: Se deberán respetar las pautas establecidas en el anexo 2.-

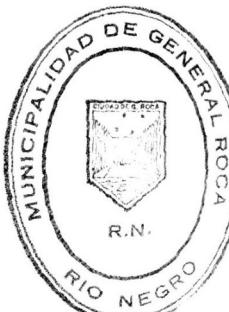
Artículo 15: FORMA DE ELECCIÓN DE LOS PUESTOS: Una vez publicado el acto administrativo de adjudicación, las ofertas serán ordenadas de mayor a menor de acuerdo al precio ofrecido para cada ítem. Tendrá prioridad para elegir el espacio gastronómico en primer término la oferta de mayor monto, siguiendo con la misma metodología hasta completar los espacios disponibles.-

Artículo 16 :CRITERIO PARA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FORMALES Y BROMATOLOGICOS

El monto de la oferta no será factor determinante para su selección. La municipalidad se reserva el derecho de evaluar de manera integral la propuesta comercial.

Se valorará especialmente a los oferentes que demuestren experiencia comercial en ediciones anteriores de la Fiesta Nacional de la Manzana.

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 51/2025

En el caso de las propuestas presentadas para el sector gastronómico se dará prioridad a los oferentes domiciliados en la ciudad de General Roca.

En cuanto a las ofertas para los espacios ubicados debajo de las tribunas, el domicilio del oferente no será determinante. Es decir que se podrá adjudicar a las propuestas comerciales más ventajosas aun que se domicilien fuera de la ciudad.-

Artículo 17: DEPOSITO DE LA OFERTA: Los adjudicatarios de los puestos podrán realizar el depósito de la oferta **hasta el día Viernes 06 de Febrero del 2026**, debiendo presentar la constancia del mismo en la Dirección de Ingresos Públicos Municipales o enviar comprobante vía email a tesoreria@generalroca.gob.ar / consultatributarias@generaroca.gob.ar **aclarando en el asunto: “Depósito de oferta por Espacio Gastronómico Lic. # 51 2025”**. Caso contrario se dará por desistida la oferta y se adjudicara al oferente que sigue según el orden establecido en el artículo anterior.

En caso de quedar espacios vacantes el municipio podrá aceptar y evaluar ofertas o sobres recibidos con posterioridad a la fecha de cierre (09 de Enero a las 12:30 hs) priorizando la de mayor valor, y/o reservar el lugar para instituciones sin fines de lucro al costo de la menor de las ofertas y podrá imponer a estos puestos precios mínimos de venta al público de los productos velando por una sana competencia con el resto de los puestos, debido a que es frecuente que los mismo trabajen con personal ad honorem.

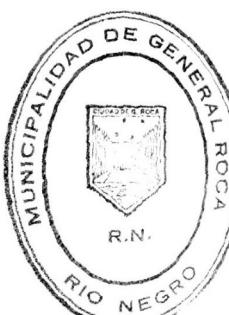
Artículo 18: PUBLICIDAD: Está prohibida la exhibición de carteles publicitarios que no tengan la autorización de la comisión organizadora de la fiesta. Los puestos que así lo hicieran serán intimados a retirar los mismos bajo apercibimiento de clausurar el puesto.

Artículo 19: MÚSICA, RADIOS y AMBIENTACIÓN SONORA: Los puestos NO podrán ambientar y musicalizar su espacio. Queda terminantemente prohibida la emisión de cualquier tipo de música o programa radial.

Artículo 20: SANCIONES

En caso de verificarse, por parte de los inspectores municipales, venta de artículos no autorizados en el presente contrato, venta de bebidas alcohólicas en días no autorizados, ambientación musical o radial en los puestos, o incidentes que perjudiquen el normal desenvolvimiento de la fiesta, se procederá a la clausura del puesto de venta en forma inmediata.

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 51/2025

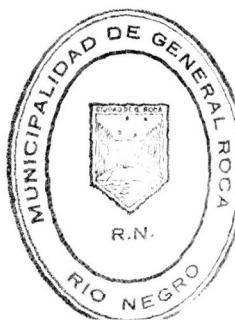
Artículo 21 – CONEXIÓN A INTERNET

La provisión de este servicio no estará a cargo de la Municipalidad. Los adjudicatarios de los puestos gastronómicos, tanto del sector Gastronómico como del sector Tribunas, deberán contar con un servicio de conexión a Internet propio que les permita realizar cobros mediante medios de pago digitales (posnet, teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos).

El Municipio no será responsable de la provisión ni del correcto funcionamiento del servicio de conexión a Internet necesario para la operatoria de dichos medios de pago, siendo responsabilidad exclusiva de cada adjudicatario garantizar la conectividad requerida

.

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARÍA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 51/2025

Anexo 1 - Cotización

Oferente Nombre/ Razón Social: _____

Tipo Doc.: _____

Numero Documento _____

Domicilio Legal: _____, Localidad _____

Email de contacto: -----

Teléfono de Contacto: **(Obligatorio)** _____

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)

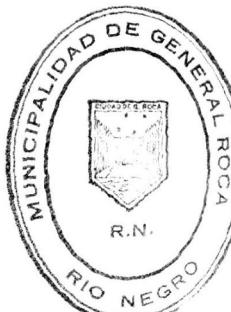


LICITACIÓN PÚBLICA N.º 51/2025

SECTOR GASTRONOMICO

ITE M	CATEGORÍA	Productos autorizados para la venta	Oferta en (\$)
1	PUESTO DE COMIDA CON FUEGO	Carne asada / Choripán / Hamburguesa / Papas Fritas / Bebidas con y sin alcohol licitadas	
2	PUESTO DE COMIDA SIN FUEGO (sin carro)	Panchos /Hamburguesas / Pizza / Papas Fritas / Bebidas con y sin alcohol licitadas - Otro menú de comida deberán detallar propuesta.	
3	CARRO / FOODTRUCK DE COMIDA	Panchos /Hamburguesas / Pizza / Papas Fritas / Bebidas con y sin alcohol licitadas - Otro menú de comida deberán detallar propuesta de acuerdo a la habilitación del carro	
4	CARRO PANCHERO EXCLUSIVO	Panchos/Papas Fritas / Bebidas sin alcohol licitadas	
5	HELADERIA	Helados únicamente. Deberán detallar la forma de Expendio y marca de helado.	
6	CARRO de DULCES, WAFFLES, HELADOS, CHURROS	Dulces, repostería, waffles etc. de acuerdo a la habilitación del carro. Bebidas sin alcohol licitadas	
7	KIOSCO	Artículos de kiosco, Bebidas sin alcohol licitadas y cerveza en lata únicamente	
8	CARRO POCHOCERO	Pochoclo / Garrapiñada / Copo de Azúcar. NO Venta de Bebidas	
9	CERVECERÍAS ARTESANALES con carro	Únicamente productor/fabricante de cerveza artesanal de la localidad de General Roca	
10	PUESTO DE BEBIDAS con carro preferentemente	Jugos / Tragos / Sidra / Vino /cervezas únicamente industriales, queda excluida cerveza tirada o artesanal.	

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)

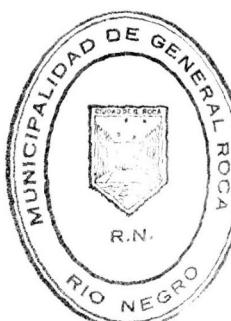


LICITACIÓN PÚBLICA N.º 51/2025

SECTOR TRIBUNAS

PUESTO	CATEGORÍA*	Oferta en \$
1	SHAWARMA comidas árabes	
2	TEQUEÑOS comidas venezolanas	
3	PAPAS FRITAS Y SUS VARIANTES	
4	TACOS comidas mexicanas	
5	HAMBURGUESAS	
6	EMPAÑADAS	
7	PIZZAS y/o PASTAS	
8	POLLO FRITO	
9	SANDWICHERIA	
10	BEBIDAS/TRAGOS/VINOS/CERVEZAS/VERMUT	
11	PROPUESTA LIBRE A DEFINIR POR LA ORGANIZACIÓN	
12	PROPUESTA LIBRE A DEFINIR POR LA ORGANICACIÓN	

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 51/2025

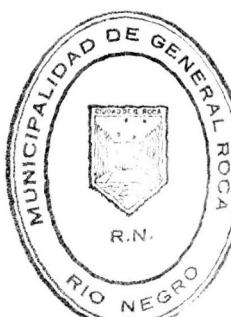
Anexo 2 - INSTALACION, HIGIENE Y SEGURIDAD DEL ESPACIO

REQUISITOS DE ESTETICA Y PUBLICIDAD:

La organización de la Fiesta Nacional de la Manzana realiza un enorme esfuerzo para que el predio donde se lleva a cabo se convierta en un lugar agradable para que los vecinos y familias de nuestra ciudad y de otras localidades puedan participar y disfrutar de la celebración a nuestra principal producción. Es por ello que atendiendo ese interés estético y a la vez de higiene y bromatológico los espacios deberán respetar las siguientes condiciones para ser habilitados:

- A) Toda su estructura y partes deberán estar pintadas de color BLANCO. No deberá observarse ninguna parte con óxido, metal sin pintar o cualquier revestimiento de otro color. Si por algún motivo justificado no se pudiera pintar el puesto de blanco se podrá utilizar algún revestimiento como chapadur, placas de maderas, forrado vinílico, etc. El mismo no podrá ser de papel o de otro material que se deteriore fácilmente al contacto o con lluvia o viento.
Solo quedan exceptuadas de ese requerimiento las “globas” que los cubren, que no tendrán exigencias de color.
- B) Se deberá decorar y embellecer al puesto en forma alegórica a la fiesta. Por ejemplo con fruterías con manzanas, souvenir con manzanas, etc. Esa y solo esa será la distinción que tendrán los comercios entre sí, por lo que podrán esforzarse con ello para atraer a los clientes.
- C) Se deberá respetar que la parte frontal de abajo de la estructura quedará libre para pegar o adherir fotos o motivos alegóricos a la fiesta.
- D) Las listas de precios deberán tener un formato similar entre todos los puestos, en ningún caso podrán superar el metro de alto por el metro de ancho, quedando además a criterio de la organización sugerencias y modificaciones en este sentido. Consistirán en pizarras de material tipo chapadur, mdf, fibrofácil o similares características y soportes para las mismas todo de color blanco, los precios deberán anotarse de modo prolíjo y legible.
- E) **Se prohíbe la exposición de publicidades de cualquier tipo.** Los puestos solo podrán exhibir el nombre del mismo, preferentemente también decorado de forma alegórica a la fiesta. Estos carteles o letreros podrán ubicarse en cualquier lugar a excepción de la parte frontal de debajo de la estructura.

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 51/2025

- F) La organización deberá dar el visto bueno para la estética del puesto antes de ser habilitado. Esto no será arbitrario, se otorgará sin ningún retraso si se cumplen las condiciones. En caso de incumplimiento, se indicarán los ajustes que deban hacerse.
- G) El precio del espacio concesionado es por la disponibilidad del espacio en la Fiesta Nacional de la Manzana Edición 2026. **Por lo cual el adjudicatario asume de modo exclusivo, cualquier riesgo ante supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar y/o desarrollar -total o parcialmente- la actividad por el cual le fue concesionado el stand/espacio/lugar en la Fiesta Nacional de la Manzana Edición 2026.** Se enumeran en especial pero no taxativamente, las contingencias climáticas, o cualquier otra causa no imputable al Municipio que afecte el desarrollo o explotación de la concesión objeto de la presente, aun cuando estas no lleguen a implicar la suspensión absoluta del Festival. Así ante este supuesto el Municipio se exime de responsabilidad, reteniendo el precio abonado por el adjudicatario por el espacio otorgado, no teniendo el adjudicatario nada más que reclamar.

REQUISITOS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA OPERAR UN PUESTO TRANSITORIO DE COMIDAS

Estos requisitos sanitarios se basan en lo que normalmente se exige para el manejo de los alimentos, por lo cual el interesado deberá notificarse. **De observarse falencias o falta de implementos en los puestos y otros lugares de trabajo, se advertirá primero y luego, de no cumplirse con lo solicitado se hará cerrar o retirar el puesto.**

En cuanto a los productos alimenticios, si no cumplen con lo requerido se los retirará de inmediato de la venta.

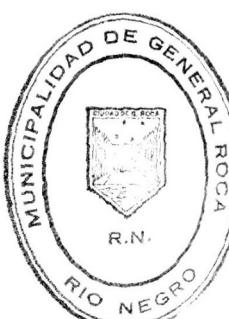
A fin de evitar inconvenientes de último momento, con un mínimo de quince días de anticipación el titular del puesto deberá presentar un detalle definitivo de los alimentos que se van a vender, materiales y croquis del puesto de comidas.

La Comisión de la Fiesta junto con el Departamento de Seguridad Alimentaria, se reserva el derecho de admitir las instalaciones o productos no contemplados en este instructivo, siempre que cumplan con los requisitos higiénicos sanitarios.

LOS PUESTOS

A) NO SE PERMITEN “PUESTOS PRECARIOS”

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARÍA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 51/2025

- B) Las zonas de manipulación de alimentos dentro de los puestos, tendrán estructura de material **lavable, impermeable y sólido**, de fácil limpieza. Se exigirá la instalación de mesadas de materiales aprobados (no se autorizará la madera).
- C) Se exigirá la presencia de piso dentro del puesto, construidos de material que permita el fácil limpiado (pallets, madera, etc). No se autorizará la colocación de alfombras.
- D) Deberán presentar pileta para el lavado de manos, el agua será abastecida por el Municipio.
- E) Cuando corresponda, los alimentos deben estar protegidos en heladeras o freezers manteniendo en todo momento la cadena de frío.
- F) Los alimentos sueltos deberán estar protegidos en recipientes con tapa.
- G) La vajilla entregada en el despacho de los alimentos deberá ser descartable (platos, cubiertos, vasos) y vasos reutilizables (eco vasos)
- H) Los recipientes para residuos serán adecuados al volumen de trabajo y con tapa.
- I) Deben sectorizarse las tareas específicas, por ejemplo: zona de lavado, de preparación, de enfriado, etc.
- J) Los lugares de venta deberán estar limpios previo al inicio de la actividad del día, y se mantendrán así durante la jornada.
- K) Se prohibirá la colocación de cualquier equipo de cocción a gas (pancheras, freidoras, etc) fuera de los puestos. Todos los equipos de cocción deberán estar al reparo del puesto.
- L) Se autorizarán únicamente chulengos o parrillas elevadas al menos 30 cm del suelo para la cocción con fuego de los alimentos.

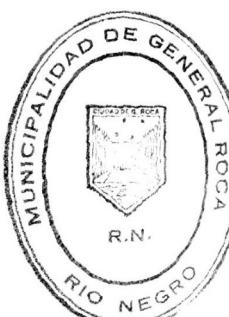
LOS CARROS

- A) Se exigirá la presencia de **piso** (pallets) en el espacio posterior a los carros ambulantes de 1.0 x 1.5 para evitar que los equipos de frío estén apoyados directamente sobre el piso de tierra.
- B) En los casos que fuera necesario, se exigirá la instalación de **gazebos** para la protección de los equipos de frío. Se prohíbe la instalación de otros medios de protección (lonas, mediasombras, etc).
- C) Se prohibirá la colocación de freidoras, pancheras, etc fuera de los carros ambulantes no autorizados.

EL PERSONAL:

- A) Será obligatorio el uso de uniformes de color claro sobre la ropa de calle, el pelo recogido y uso de cofias o gorros. No se permitirá trabajar sin estos elementos.

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 51/2025

- B) El personal que manipule alimentos así como el titular del puesto deberán tener cumplimentado el Curso para Manipuladores de Alimentos y exhibir la Libreta Sanitaria actualizada.
- C) Se prohíbe la presencia de personas ajenas al puesto de comidas cuando éste en funcionamiento.
- D) Deberán usar guantes descartables cuando corresponda (manipulación de alimentos que se consumen sin cocción previa).

LAS COMIDAS y BEBIDAS:

- A) Toda la mercadería a servir en el puesto debe ser entregada únicamente por los proveedores autorizados por la Comisión de la Fiesta, NO SE ADMITE otro origen.
- B)
- C) Se autorizará únicamente la utilización de **aderezos individuales** o envases doy pack de hasta 500 gr (no recargables).
- D) Las comidas que se permiten comercializar en la Fiesta de la Manzana son las especificadas en la tabla para cada uno de los ítems a licitar.
- E) En los casos (ítems 2 y 3) que se permite presentar menús especiales, los mismos deberán elaborarse en locales gastronómicos propio habilitado en la ciudad de General Roca, y además transportados de acuerdo a lo especificado más abajo (Ver CONTENEDORES). No obstante su aprobación quedara sujeta a la evaluación de la Dirección de Seguridad Alimentaria.

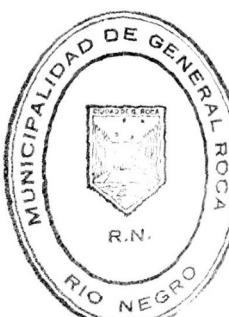
EN PUESTOS DE ALIMENTOS ENVASADOS:

Se permitirán **solamente productos autorizados para tránsito federal**, con Registro Nacional de Establecimiento y de Producto. Los interesados en participar de la Fiesta, deberán presentar los certificados de habilitaciones correspondientes ante el Departamento de Seguridad Alimentaria para su autorización.

EN PUESTOS DE VENTA DE CERVEZA:

Se autorizará la venta de cervezas de fabricación local y artesanal además de sidras de la región, únicamente provenientes de productores habilitados con establecimientos propios, (se excluye a locales comerciales de expendio o revendedores multmarca de cervezas) y alimentos envasados tipo snacks, (ej. Manies) provenientes también de establecimientos habilitados.

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 51/2025

VENTA BEBIDAS

Queda expresamente prohibida la venta en botellas de vidrio, las bebidas deberán, en todos los casos, entregarse en envases y vasos de plástico únicamente.

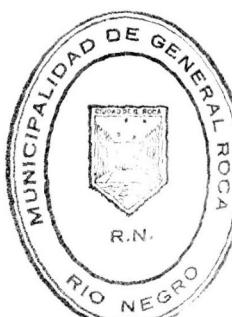
Los puestos que preparen y expendan jugos, tragos y/o licuados, deberán tener provisión de agua.

PUESTOS DE COMIDAS

.Materiales permitidos

Sector	Si Permitidos	No permitidos
Elaboración <u>Paredes</u>	EN FORMA DIRECTA SE AUTORIZARAN SOLAMENTE GLOBAS DE MATERIAL APROBADO POR BOMBEROS Y COLORES CLAROS. EN PUESTOS CON HUMO, LAS PARRILLAS, LEÑA Y ENVASES ESTARÁN POR FUERA DE LA GLOBA	MEDIA SOMBRA, TELA PLASTICA, CHAPADUR, MADERA (MACHIMBRE, CANTONERAS, ETC) CARTON, PAPEL
Elaboración <u>Mesadas</u>	ACERO INOXIDABLE, AGLOMERADO ENCHAPADO EN FORMICA, TEFLON	MADERA, MADERA FORRADA CON PLASTICOS, CHAPA NEGRA, CHAPA GALVANIZADA, DURLOCK.
Elaboración <u>Piso</u>	Deberá estar cubierto con madera, placas de aglomerado u otro material de fácil limpieza.	
<u>Frente del puesto</u> (por afuera)	Decoración y materiales de acuerdo a criterio estético- publicitario	

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)

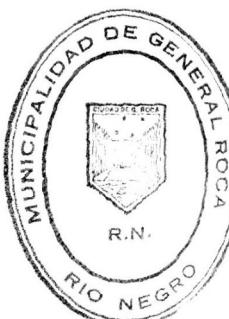


LICITACIÓN PÚBLICA N.º 51/2025

PUESTOS DE COMERCIANTES DE LA CIUDAD Transporte en Contenedores Térmicos

- A) Se podrá autorizar según sea necesario y para volúmenes reducidos, el transporte de mercadería perecedera en contenedores térmicos o porta viandas herméticas, de material plástico, acero inoxidable u otro material permitido. Los laterales, piso y tapa serán de construcción tal que impidan la pérdida de frío y la salida de líquidos. Se podrán autorizar para estos fines los freezer comerciales.
- B) Esta autorización es exclusivamente para el movimiento de mercadería punto a punto, es decir, desde la zona de elaboración hasta el puesto de comidas. No se permite el reparto. La mercadería será transportada en estrictas condiciones de higiene y refrigeración. Si no se cumplen estos requisitos los alimentos serán decomisados.
- C) Los receptáculos de vehículos o contenedores para transportar las comidas preparadas deberán mantenerse limpios y en buen estado de conservación. Los alimentos con envase primario deberán permanecer correctamente acondicionados. No se permite el transporte a granel. Los contenedores viajarán separados de cualquier posible fuente de contaminación y se higienizarán lo antes posible después de su uso. Cuando no se utilicen también se conservarán alejados de potenciales contaminantes.
- D) En el exterior figurará una indicación claramente visible e indeleble sobre su utilización únicamente para productos alimenticios.
- E) Los contenedores permitirán el mantenimiento de los alimentos a la temperatura necesaria, pudiendo utilizar gel conservante sellado para este fin. Con el objeto de poder controlar dicha temperatura poseerán un termómetro interno, colocado en la parte superior de la carga.

.....
C.P.N. PABLO ROLO
SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL



Municipalidad de General Roca
(Río Negro)



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 51/2025

Anexo 3: PARA PRESENTAR COMO MÍNIMO 15 DÍAS ANTES DEL EVENTO en el Departamento de Seguridad Alimentaria.

Enviar por email: seguridadalimentaria@generalroca.gob.ar

.PUESTO N°..... SECTOR.....

.TITULAR.....

Detalle los **alimentos y bebidas** que se servirán en el puesto:

Mencione con qué materiales se construirán las mesadas:

0.a. _____

0.b. _____

0.c. _____

Dibuje debajo un plano sencillo del puesto, ubicando los lugares de trabajo, los equipos de frío, cocinas, freidoras, mesadas, recipientes para residuos, etc.

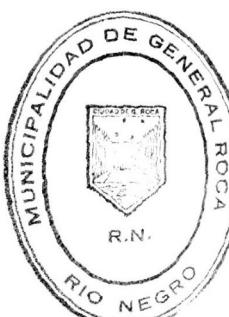
Me notifico de los requisitos exigidos para operar un puesto de comidas temporales, los he comprendido y me comprometo a cumplimentarlos.

Fecha : ____ / ____ / ____

Firma y aclaración _____

.....
C.P.N. PABLO ROLO

SECRETARIO de HACIENDA



.....
Dra. MARIA E. SORIA
INTENDENTA MUNICIPAL